



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 15 de Diciembre de 2015
DECRETO ALC. N° 2.901/2015

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 2.531/15 de 03 de Noviembre de 2015, fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 2.732/15 de 25 de Noviembre de 2015, que aprueba Bases de Licitación y llama a Propuesta Pública N° 110/2015, denominada **"CONTRATACIÓN SHOW PIROTÉCNICO AÑO NUEVO 2016, ALTO HOSPICIO"**, ID 3447-277-LE15; Informe de Comisión Evaluadora, remitido con fecha 09 de Diciembre de 2015, de la Secoplac, que propone adjudicar la Propuesta a **"IMPORT. EXPORT. ANIBAL CIA. LTDA."**; Memorando N° 1.938/15 de fecha 14 de Diciembre de 2015, de la Secretaría Comunal de Planificación, por el cual se propone adjudicar a **"IMPORT. EXPORT. ANIBAL CIA. LTDA."**, la Propuesta precedentemente individualizada, al oferente indicado en el Informe de la Comisión Evaluadora, por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir las condiciones técnicas solicitadas en las Bases.

DECRETO:

- 1.- Adjudíquese a **"IMPORT. EXPORT. ANIBAL CIA. LTDA."**, RUT 76.439.812-2, representada por doña Rosa Baeza Covarrubias, RUT 10.767.848-4, ambos con domicilio en Latorre N° 504, oficina 505, Iquique, la Propuesta Pública N° 110/15, denominada **"CONTRATACIÓN SHOW PIROTÉCNICO AÑO NUEVO 2016, ALTO HOSPICIO"**, ID 3447-277-LE15.
- 2.- Apruébese el suministro de servicios, en virtud de la adjudicación de Propuesta Pública N° 110/15, denominada **"CONTRATACIÓN SHOW PIROTÉCNICO AÑO NUEVO 2016, ALTO HOSPICIO"**, ID 3447-277-LE15, con **"IMPORT. EXPORT. ANIBAL CIA. LTDA."**, ya individualizada, de acuerdo a los requerimientos señalados en las Bases de Licitación y en la oferta del Adjudicatario. El valor adjudicado asciende a la suma única y total de \$7.500.000.- (siete millones quinientos mil pesos) IVA incluido.
- 3.- Encárguese a la Dirección Jurídica la elaboración de los contratos, resguardando los intereses municipales, y a la Administración Municipal como Unidad Técnica, la correcta fiscalización de éstos; sin perjuicio de las facultades de la Dirección de Control.
- 4.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá emitir el respectivo Certificado de Obligación Presupuestaria, e imputar los gastos derivados de la presente adjudicación con cargo a la cuenta N° 215-22-08-999, del Presupuesto Municipal vigente.

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio, Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

GVS/aca
GVS/aca

Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac
Adm. Municipal
Encargado Portal